



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20876

22/11/2017

57417

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS); BELLIDO ACEVEDO, Pablo (GS); TUNDIDOR MORENO, Victoria Begoña (GS)

RESPUESTA:

En relación con las diversas cuestiones formuladas se informa que, antes de la aprobación del Real Decreto-ley 13/2017, de 7 de julio, por el que se aprueba una oferta de empleo público extraordinaria y adicional para el refuerzo de la lucha contra el fraude fiscal, en la Seguridad Social, en el ámbito laboral y del control del gasto, para la mejora en la prestación de determinados servicios a los ciudadanos, y por el que se crean especialidades en Cuerpos y Escalas de la Administración del Estado y sus organismos públicos, la única forma de tener personal examinador en la Dirección General de Tráfico (DGT) era convocando el curso de habilitación a cualquier funcionario público de la Administración del Estado. Estas convocatorias cada vez tenían menos solicitantes por lo que se mantuvieron conversaciones con el Ministerio de Defensa y se acordó que era interesante para ambas unidades colaborar y permitir que algunos funcionarios de carrera militar pudieran desempeñar estos puestos en la DGT.

Por lo tanto una de las vías para aumentar el número de examinadores disponibles es la incorporación de personal militar de carrera que haya cumplido con el tiempo mínimo de permanencia y quiera participar en la formación de nuevos examinadores.

De esta forma, la DGT ha procedido a modificar 100 puestos de examinador con el fin de que puedan ser desempeñados por este personal militar, previa la superación de un curso de habilitación de unas 11 semanas de duración, por lo que de momento ese es el límite máximo posible de personal militar que puede acceder a ser examinador de tráfico.

El proceso constará de las siguientes fases:

- Una convocatoria pública en el Boletín Oficial del Estado para que los interesados puedan participar.
- La realización de unas pruebas teóricas y prácticas de selección.
- La superación de un curso de formación de unas 11 semanas de duración
- La incorporación a la DGT de quienes superen este curso a través de alguno de los sistemas de provisión de puestos.



En este sentido, cabe señalar que el 15 de septiembre se publicó en el Boletín Oficial del Estado la convocatoria de cursos abiertos a personal militar y, desde esa fecha, se han llevado a cabo los procesos de selección mediante pruebas teóricas y prácticas, comenzando el pasado 8 de enero el primer curso de formación de examinadores abierto a personal militar, en el que se incluyeron 29 funcionarios militares de los 36 que componían el curso. Posteriormente al curso se convocará un concurso de traslados para que este personal pueda conseguir una plaza de examinador en la DGT.

Madrid, 21 de febrero de 2018

